

SENTENCIA 4178-2018 de 4 de Julio EL TSJ reconoce que el ICS y el Departament de Justicia vulneraron derechos fundamentales de personal sanitario en su traspaso al ICS

Esta sentencia tiene su origen en otra ganada por APFP que ya condenaba al ICS y a Justicia en los mismos términos sin embargo el ICS decide recurrirle y el TSJ decide reunirse el PLENO JURISDICCIONAL (23 Magistrados) y le asesta una sentencia en la que vuelve a reiterar que EXISTIÓ VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. En una sentencia que avergonzaría a cualquier administración pública.

¿ De qué se trata? Justicia, el ICS y los sindicatos del sistema (UGT, CCOO, CATAAC y CSIF) acordaron o dieron su plácido consentimiento al traspaso de la sanidad penitenciaria al ICS.

Esta operación de privatización se hizo para mayor gloria de muchos liberados sindicales y para mayor desgracia de muchos trabajadores que, perdieron derechos.

En su momento se decía que o se aceptaba el traspaso al ICS o todoera un cataclismo y ciertamente la coacción fue de tal magnitud que se dejó de pagar complementos salariales para coaccionar a aquellos que decidían seguir en Justicia.

Sólo APFP ha dado apoyo a estos profesionales , ahí están las sentencias de los despidos que se ganaron y que han costado casi medio millón de euros a la Generalitat.

Pero ahora el TSJ es claro y meridiano POR EL HECHO DE NO PASAR AL ICS Y QUE EL SEA EL ICS QUIEN GESTIONE EL PERSONAL NO DEBE DEJAR DE ABONARSE LOS COMPLEMENTOS SALARIALES COMO EL PIPE QUE SE DEJARON DE ABONAR.

Las personas afectadas pues van a cobrar todos los atrasos debidos y que el TSJ confirma.

En otro orden de cosas hacemos constar que de los 23 magistrados unode ellos realiza un voto particular contrario a los otros 22, en el que entiende que SÍ QUE EXISTE SUCESIÓN DE EMPRESA y que la sentencia podría abrir la puerta a que otros sanitarios recurran.

Desde luego APFP no va a recurrir al Supremo, pero posiblemente el ICS sí que lo haga, os mantendremos informados.

DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE
LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES<http://www.apfp.es/cat>apfp.cat@gmail.com